

Morelos, acusando recibo del segundo telegrama que por acuerdo de la junta se le dirigió para que estimulara á los ciudadanos diputados electos en aquel Estado, se presenten á desempeñar su encargo.

A su expediente.

Del C. A. J. Condey, diputado por el 9º distrito electoral de San Luis Potosí, en que participa que por hallarse enfermo, como lo acredita el certificado que acompaña, no puede concurrir á la apertura de sesiones del Congreso.

Resérvese.

Del C. Eustaquio Arias, diputado electo por el 14º distrito del Estado de Jalisco, manifestando que por el estado que actualmente guardan sus intereses privados, solicita del Congreso el permiso necesario para continuar en aquella población por todo el tiempo que le fuere indispensable.

Resérvese.

Del C. J. A. Villegas, diputado electo por el 4º distrito del Estado de Veracruz, avisando que por el mal estado de su salud no podrá concurrir al primer periodo de sesiones, protestando hacerlo para el segundo, si para entonces se hubiere mejorado. Resérvese.

Se dió lectura á los telegramas que dirigen á la junta los Ciudadanos Gobernadores de los Estados de San Luis Potosí, Puebla, Querétaro y Tlaxcala, contestando de enterado á la segunda excitativa que se les dirigió, para que estimulasen á los ciudadanos diputados electos en sus respectivos Estados, se presenten á desempeñar su encargo.

A su expediente.

El C. Blanco presentó la siguiente proposición:

"Llámese al C. Juan de Haro, diputado propietario por uno de los distritos de Tamaulipas, y que se encuentra en la capital.

Tomada en consideración se puso á discusión.

El C. BLANCO.—Pido la palabra para fundar la proposición.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Blanco para fundar la proposición.

El C. BLANCO.—Despues de las proposiciones anteriores que varios ciudadanos diputados han presentado con un objeto semejante al de la que tengo la honra de presentar, acaso parecerá extraordinario que me empeñe en que se llame al Sr. Haro, diputado propietario por uno de los distritos del Estado de Tamaulipas; pero lo que

es extraordinario en sí, es que en virtud de algo que la junta previa debe tener en cuenta para que en sus ulteriores determinaciones lo considere, y tenga un vestimento suficiente en lo que ha de resolver.

En la prensa de hoy, algunos de los periódicos de esta capital se han ocupado de una manera escandalosa de los vicios que hay en la elección del Sr. Haro, haciendo mención de un Sr. Zenteno, diputado suplente por uno de los distritos del Estado de Tamaulipas.

Yo creo que desde el momento en que cae bajo el dominio público una cuestión de esta naturaleza, es de honor, sobre todo, para el buen nombre del que será futuro Congreso, atender á todas las indicaciones de la prensa. Por los artículos de la que hoy es independiente, se denuncia que se maquina algo que no honra mucho á los enemigos del Sr. Haro, en contra de su diputación, y al efecto se ha comenzado por no mandar la credencial. El Sr. Haro está en México; es uno de los patriotas mas esclarecidos del Estado de Tamaulipas; pero estando en pugna con los Sres. Canales y Alonso Flores, pretenden estos desconocer sus servicios patrióticos y dignos, y tratan de evitar que llegue al Congreso de la Unión. El General Haro no ha venido al Congreso tan solo por un sentimiento de delicadeza; pero creo que el mismo derecho tiene el Sr. Haro para venir aquí como el Sr. Zenteno.

No hubiera pedido la palabra para fundar mi proposición si no hubiera visto al Sr. Zenteno que indebidamente ocupa una de las curules de esta Cámara.

Yo espero que la junta que me escucha, atendiendo á los honrosos antecedentes del Sr. Haro, y sobre todo á la justicia que le asiste, se dignará aprobar esta proposición.

El Sr. Haro tiene que hacer manifestaciones de importancia á esta junta que en estos momentos va á determinar si debe estar aquí el diputado propietario ó el suplente.

De la prudencia del Sr. Zenteno, esperaría bien confestarme si es cierto que en su credencial consta que el Sr. Haro es el propietario. Despues que se sirva contestarme seguiré haciendo uso de la palabra.

El C. ZENTENO.—Pido la palabra.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Zenteno.

El C. ZENTENO.—Yo he entrado á formar parte de esta junta por una determinada

ción que dió ella misma llamando á los suplentes.

Llegado á México se me ha dicho que podía venir aquí. Ya se verá por esto que si he ocupado una curule no ha sido indebidamente como dice el propinante, si, no por un acuerdo de esta junta.

Tengo en la bolsa la credencial de suplente, y en su caso haré las manifestaciones que juzgue necesarias.

El C. BLANCO.—Le doy las gracias al Sr. Zenteno por la manifestación que acaba de hacer, y vuelvo á suplicarle me diga si es cierto que en la credencial que trae en la bolsa aparece como propietario el Sr. Haro.

El C. ZENTENO.—Es cierto.

El C. BLANCO.—Como la junta acaba de oír, es cierto que el Sr. Haro es el propietario por el distrito, que como suplente representa el Sr. Zenteno, y estando en la capital ese propietario, él es el que debe venir al Congreso.

Esta es la razon porque yo me he tomado la libertad de presentar la proposición á que se ha dado lectura, y en la que me fundo, para suplicar respetuosamente á la junta se sirva aprobarla.

El C. ANAYA Secretario.—No hay quien pida la palabra.

La proposición dice así:

"Llámese al C. Juan de Haro, Diputado propietario por uno de los distritos del Estado de Tamaulipas, que se halla en esta Capital."

En votación económica se pregunta si se aprueba

El C. ARRIAGA.—Pido rotación nominal.

El C. ANAYA Secretario.—En votación nominal se pregunta si se aprueba.

Recogida la votación aparecieron 37 votos por la afirmativa y 35 por la negativa.

Votaron por la afirmativa:

Aguirre, Alvarez R., Anaya T., Arteaga, Bernal, Blanqu, Bonilla, Bravo, Buenrostro, Bustamante, Canales, Cerdá, Chávez, Chávez, Dehesa, Fenochio, Flores, Flores, Gil Perez, González Felipe, González, Hernández Donacián, Horcasitas, Yzta, Lazpita, Liceaga, Lira y Ortega, Maciel, Malpica, Mancera, Mata, Mendoza, Mont, Moreno, Nava, Obregón González, Olvera, Oréllana y Nogueras, Ortega y Reyes, Ortiz de la Peña, Pazos, Paz, Pedrero, Peña, Pérez de Lara, Pombo, Palacio, Quiñones, Ramos, Rebollo, Riva Palacio Carlos, Rivera Cambas, Rodríguez Antonio, Rodríguez Francisco P., Rojas José G., Rojas F., Roman, Romero Manuel María, Romero Francisco, Rosa, Rosas, Rubio Enrique M., Rubio Manuel, Salgado, Saavedra, Sanchez Ignacio, Sandoval

Rafael, Sandoval Rodolfo, Sotuyo, Saenz, Tagle, Tejeda y Unda.

Votaron por la negativa:

Anaya M., Argüelles, Arriaga, Belauzaran, Blanca, Camarena, Carbajal, Córdoa, Couttolenc, Diaz Barreiro, Diaz Gonzalez, Diez Gutierrez, Escontría, Gamboa, G. Granados, Hernandez Rafael, Malvaez, Mancera, Mata, Nava, Orellana, Pazos,

Paz, Peña, Ramos, Rivera Cambas, Romero F., Rojas G., Rubio Manuel, Sada, Septien, Torres y Zenil.

El C. ANAYA M. secretario.—Está aprobada la proposición.

El C. G. GRANADOS secretario.—No habiendo asunto de qué tratar se cita á los CC. Diputados electos para el Viernes 16 del corriente.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la se-

sión.

OCTAVA JUNTA PREVIA CELEBRADA

EL 16 DE MARZO DE 1877.

Presidencia del C. Pombo Ignacio

A las cuatro de la tarde se abrió la sesión, con asistencia de los CC. Aguirre, Altamirano, Alvarez, Anaya, Félix, Anaya Manuel, Argüelles, Arriaga, Arteaga, Ballesteros, Belauzaran, Bernal, Blanca, Blanco, Bravo, Buenrostro, Bustamante, Canales, Carreón, Carbajal, Cerdá, Córdoa, Couttolenc, Cuesta, Cravioto, Castellanos, Chávez, Chávez, Diaz Barreiro, Diaz González, Diez Gutierrez, Escontría, Esperon, Fenochio, Flores, Florencia, Gamboa García Gramídos, Gil Perez, González F. P., Gordillo, Guerra, González Palomar, Haro, Hernández Rafael, Herrera, Horcasitas, Izta, Lazpita, Liceaga, Lira y Ortega, López Portillo, López, Maciel, Malpica, Malvaez, Mancera, Mata, Mendoza, Mont, Moreno, Nava, Obregón González, Olvera, Oréllana y Nogueras, Ortega y Reyes, Ortiz de la Peña, Pazos, Paz, Pedrero, Peña, Pérez de Lara, Pombo, Palacio, Quiñones, Ramos, Rebollo, Riva Palacio Carlos, Rivera Cambas, Rodríguez Antonio, Rodríguez Francisco P., Rojas José G., Rojas F., Roman, Romero Manuel María, Romero Francisco, Rosa, Rosas, Rubio Enrique M., Rubio Manuel, Salgado, Saavedra, Sanchez Ignacio, Sandoval

Sandoval Rodolfo, Sánsalvador de la Torre, Septien, Tagle, Tejeda Guzman, Torres, Unda y Zenil.

El C. G. GRANADOS, secretario.—(Dá lectura al acta de la sesión anterior.)

Está á discusion.

El C. DIAZ BARREIRO.—Pido la palabra.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Diaz Barreiro.

El C. DIAZ BARREIRO.—He oido en el acta que fuí yo quien pedí una votacion nominal.

Hay en esto una ligera inexactitud: no pedí yo esa votacion, seria algun otro Señor diputado.

El C. G. GRANADOS.—Con la modificacion de que el Sr. Arriaga y no el Sr. Diaz Barreiro, pidió la votacion nominal, se aprueba el acta?—Aprobada.

En seguida se dió cuenta con las siguientes comunicaciones:

Del C. General Juan B. Caamaño, participando, que restablecida la paz en el Estado de Chihuahua, de conformidad con el Plan de Tuxtepec y por nombramiento del ciudadano Presidente de la Republica, ha tomado posesion del gobierno y comandancia militar de dicho Estado.—De enterado con satisfaccion.

Del mismo, comunicando el nombramiento de secretario general de gobierno, hecho en la persona del C. Lic. Juan de D. Burgos, cuya firma se dá á reconocer.—De enterado.

Del Ciudadano Gobernador del Estado de Aguascalientes, participando que los ciudadanos diputados que fueron electos en aquel Estado, salieron para esta capital, con la oportunidad debida.—A su expediente.

De la Legislatura del Estado de México, participando que el dia 8 del corriente, previas las formalidades legales, se ha instalado y abierto el primer periodo de sus sesiones ordinarias.—De enterado con satisfaccion.

Del Ciudadano Gobernador del Estado de Hidalgo, acusando recibo de la segunda excitativa que por acuerdo de la junta se le dirigió para que nuevamente estimulara á los ciudadanos diputados electos en aquel Estado, se presenten á desempeñar su encargo.—A su expediente.

Del Ciudadano Gobernador del Estado de Tlaxcala, avisando que ya trascibe al C. Juan Calderon, la primera de las proposiciones aprobadas en la junta previa del dia

10 del corriente, exitándole nuevamente al cumplimiento de su encargo.

A su expediente.

Del Ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores, avisando que el C. José de Landero y Cos, nombrado Ministro de Hacienda y Crédito Público, ha leido la protesta de ley y comenzado á desempeñar su encargo y cuya firma se da á reconocer.

De enterado.

Del Ciudadano Ministro de Gobernación insertando el oficio que le dirigió el ciudadano oficial mayor de la Secretaría de Hacienda, participándole que ya libró por telégrafo la órden correspondiente, á fin de que se ministren los viáticos respectivos al C. José María Vivero, diputado electo por el distrito de Allende.

De enterado.

Del mismo, acompañando original el oficio del Ciudadano Gobernador del Estado de Jalisco, en que trascibe el ocreso del C. Amado M. Rivas, diputado electo por el distrito del tercer cantón, participando que por enfermedad no puede concurrir al desempeño de su encargo, y por lo mismo cree que debe llamarse á su suplente, que lo es el C. Lic. Carlos González Palomar.

Resérvese.

Circular del Ministerio de Hacienda, en que se previene á las oficinas del gobierno, que á vuelta de correo remitan una noticia de los pagos que estén en suspeso, en virtud de la órden de la misma secretaria, fecha 29 de Noviembre último.

De enterado y al archivo.

Del C. Manuel Muñoz Ledo, diputado electo por el 8º distrito del Estado de Guanajuato, participando que por sus enfermedades, como lo acredita el certificado que acompaña, no puede por ahora ponerse en camino para venir á desempeñar su encargo.

Resérvese al Congreso.

Se dió lectura á los siguientes telegramas:

Del Ciudadano Gobernador del Estado de San Luis Potosí, en que consulta si se excita al suplente del C. General Condey, en atencion á que este avisa oficialmente que por sus enfermedades no podrá presentarse con la debida oportunidad á desempeñar su encargo.

Resérvese al Congreso.

Del C. G. Raigosa, participando que ya se dirige nuevamente á los ciudadanos diputados electos, para que á la mayor bre-

vedad se presenten á desempeñar su encargo.

A su expediente.

Del Ciudadano Gobernador del Estado de Guanajuato, avisando que ya trascibe á los ciudadanos diputados propietarios, electos en el mismo Estado, las proposiciones aprobadas en la junta previa del 10 del que cursa.

A su expediente.

Del mismo, en que inserta el telegrama del jefe político de Acámbaro, que consulta si se excita al suplente del C. Lic. José María Larriondo, atendiendo á que este se halla en convalecencia y no puede ponerse en marcha para la capital.

Resérvese al Congreso.

El C. BUENROSTRO.—Reclamo el trámite y pido la palabra.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Buenrostro, en contra del trámite.

El C. BUENROSTRO.—He reclamado el trámite, á las comunicaciones con que se ha dado cuenta, porque me parece que el objeto principal de la junta previa, es buscar cuánto antes la formacion del quorum, para que el Congreso reuna el número necesario para celebrar sus sesiones.

El trámite que ha recido á todas esas comunicaciones es, que se reserven para cuando llegue á ser Congreso ésta Junta, como á ésta compete el compelir á todas las personas ausentes; si los propietarios no pueden concorrir porque se encuentran enfermos como ya lo han justificado, en ese caso, me parece que el trámite natural y necesario es el de que se llame á sus suplentes; si es verdad ó no que están enfermos los propietarios, esto lo decidirá el Congreso; pero entretanto la Junta previa tiene que llamar á los suplentes, porque su objeto, repito, es tan solo el de procurar que haya el número necesario para que cuánto antes se abran las sesiones del primer periodo del Congreso.

Si esto no fuera así, cuál seria el trámite que se diera á todas las comunicaciones si en este caso hubiera una multitud de CC. diputados enfermos y que todos ellos nos lo vinieran diciendo? Evidentemente el de que se llamará á sus suplentes, pues de otro modo no podría completarse el quorum.

Por consiguiente, el trámite que debe dar la mesa es, que en caso de que estén ó no enfermos las personas que han comunicado que tienen impedimento para venir, se llame al suplente para que de esta ma-

nera el quorum respectivo para el Congreso se complete cuanto antes, puesto que ya desde el dia 12 del presente mes debiera de haber abierto sus sesiones ordinarias este Congreso, lo que hasta ahora no se ha podido verificar. Así, pues, suplico á la junta previa que reprobe el trámite de la mesa y se sirva acordar que en caso de que los propietarios estén enfermos ó por otra causa no puedan venir, se llame á los suplentes para que de ese modo se complete el quorum.

El C. ANAYA.—Pido la palabra.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Anaya.

El C. ANAYA.—Tengo el honor de decir á esta junta, que creo que el Señor Buenrostro ha sufrido un error, debido á que no concurred á la junta que celebramos el dia 12 del corriente. En ella se acordó que se dirigiera excitativa á los gobernadores, para que si en el perentorio término de tres dias, los CC. diputados propietarios no se ponían en marcha para esta capital se llamarán á los suplentes. Por consiguiente, ya estos están llamados; los Gobernadores que tienen la conciencia de que tales ó cuales propietarios no han de venir á la capital, deben llamar á los suplentes respectivos, á los cuales se les suministraran los viáticos correspondientes, según lo dispuso la proposicion que se aprobó en una de las juntas anteriores.

Por esta razon creo que el trámite está perfectamente acordado, porque solamente al Congreso toca despues examinar qué razones han tenido los propietarios para no concurred.

La Junta ha acordado todo lo que está en sus facultades acordar. Solo me permito hacer una ligera modificacion y es esta:

hay algunos telegramas dirigidos por los Gobernadores como los de San Luis Potosí y Guanajuato en que preguntan si se llama al suplente; suplico á la junta tenga la bondad de acordar, cumpliendo con un deber de cortesia, que se conteste á las preguntas de estos CC. Gobernadores afirmativamente.

En virtud de la excitativa del dia 12 enviada á los Gobernadores, deben á su vez llamar á los suplentes respectivos; pero á la junta cumple llenar un deber de cortesia contestando á las preguntas de esos Gobernadores.

El C. BUENROSTRO.—Pido la palabra.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Buenrostro.

El C. BUENROSTRO.—No estoy conforme aún con las explicaciones que acaba de dar la Secretaría. Si es un hecho que se ha acordado por la junta previa, que se presenten los suplentes, cuando los propietarios no hubieran concursado después del plazo de tres días, no cabe el trámite dado por la mesa de que se reserven las comunicaciones de los individuos que se excusan de venir, para cuando se instale el Congreso. La junta previa es competente para compulsar á todos los diputados ausentes á fin de que concurren á formar el *quorum* respectivo en el Congreso. Si pues esto está en las obligaciones de esta junta, para qué vamos á relegar al Congreso cosas que ya no tendrán verificativo, porque entonces los individuos que no se presenten después de instalado el Congreso, incurrirán en la pena que la ley les impone? Si esto es lo que ha querido la mesa me parece que el trámite es innútil, puesto que la ley ha marcado cuáles son las penas en que incurren los ausentes que no cumplen con su deber. —A la junta previa está atribuido el compulsar á todas las personas que han sido electas para que concurren á formar el *quorum*; de manera que los trabajos de las juntas previas se dirigen á hacer todos los esfuerzos posibles á fin de que los individuos que no se han presentado lo hagan; y en este caso la junta tiene la facultad indeclinable de llamar á los suplentes de los propietarios, cuando estos tienen una causa justificada como existe en uno de los recursos á que se acaba de dar lectura por la Secretaría.

Si los individuos que están nombrados como propietarios están enfermos y acompañan los certificados respectivos, decir que se reservan esos documentos para cuando se instale este Congreso, sin decir que se exige al suplente, es de todo punto inconducente; lo que en mi concepto debe decirse es esto: estés á lo acordado por la junta de tal día. De manera que en uno y en otro caso es indibrido el trámite que ha dado la mesa, porque la junta tiene la obligación forzosa de buscar por cuantos medios tenga á su alcance, la manera de allanar todas las dificultades que se le presenten, y el paso para llegar á este resultado, es el de llamar á los diputados suplentes de los propietarios que no se presenten porque exista un impedimento justificado.

Así pues, de todas maneras yo le suplico á la junta, se sirva reprobar el trámite de la mesa y acordar esto: que en lugar de to-

dos los individuos que hayan justificado no poder concurrir á las juntas previas, ni á las preparatorias se llame á los suplentes respectivos. Renuevo mi súplica á la Junta porque de este modo creo que cuanto antes podrá celebrarse la apertura de las sesiones de este Congreso.

El C. DIAZ GONZALEZ.—Pido la palabra.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Diaz Gonzalez.

El C. DIAZ GONZALEZ.—Yo mismo he tenido el honor de hacer proposición á la Junta para que se llamara á los diputados suplentes de los CC. Carlos Aubry, Mariano Riva Palacio y Agustín García. Habían alegado estos señores, algunas causas justas para no concurrir á las sesiones, y con este motivo hice la proposición. Esta proposición ha sido aprobada no obstante que existía un acuerdo de la Junta llamando en general á los suplentes. Creo, por lo mismo, que cualquier Señor diputado puede hacer las proposiciones convenientes para que se llame á los suplentes de los propietarios que se sabe no han de venir.

Suplico, por esto al Sr. Presidente tenga á bien modificar su trámite y dejar expedito al Sr. Buenrostro ó á cualquier otro presunto diputado para que hagan las proposiciones que crean convenientes.

El C. GARCIA GRANADOS, secretario.—La mesa no tiene inconveniente en modificar el trámite dado á las comunicaciones en que algunos diputados propietarios se excusan de venir, cambiándolo por este "llámense al suplente."

El MISMO SECRETARIO.—No habiendo asunto de qué tratar, se cita á los CC. diputados para el lunes 19 del corriente á las tres de la tarde.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesión.

DA EL 20 DE MARZO DE 1877.

Presidencia del C. Pombo Ignacio.

A las cuatro y cuarto de la tarde se abrió la sesión con asistencia de los Ciudadanos diputados siguientes:

Aguirre, Altamirano, Alvarez J. R., Anaya Félix, Anaya Manuel, Arriaga, Artega, Alvarez José Ignacio, Ballesteros, Belaunzarán, Bernal, Blanco, Blanca, Bonilla, Bravo, Buenrostro, Bustamante, Gal-

deron, Camarena S., Canales, Carreón, Carbajal, Castro y Gómez Julian, Cerdá, Cobian, Contreras, Córdova, Cortés, Cuesta, Cravioto, Castellanos, Chavero, Chavez, Díaz Barreiro, Díaz Gonzalez, Díez Gutiérrez, Delgado, Elizalde, Escontría, Esperón, Fenochio, Flores, Flórencia, Gamboa, García Granados, Gil Pérez, Gordillo, Guerra, Gutiérrez Otero, González Patomar, González Hermosillo, Haro, Hernández Donaciano, Hernández Tidencio, Hernández Rafael, Herrera, Horcasitas, Islas, Ibarra, Izita, Lazpita, Liceaga, López Portillo, López Maciel, Malpica, Málvarez, Mancera, Martínez Joaquín, Mata, Medina, Mendoza, Meráz, Mont, Moreno, Muñoz Guerra, Nava, Obregon González, Olvera, Orellana y Noguera, Ortega y Reyes, Ortiz de la Peña, Pacheco, Pazos, Paz, Pedrero, Peña, Pérez, Pombo, Palacio, Rivera Cambas, Riverol, Rodríguez Antonio, Rodríguez Francisco P., Rojas José G., Rojas Francisco, Roman, Romero Manuel María, Romero Félix, Romero Francisco, Rosa, Rosas, Rubio Anselmo G., Rubio Enrique María, Rubio Manuel, Sanz, Sada, Salgado, Sagredo, Sánchez Ignacio, Sandoval Rafael, Sandoval Rodolfo, Sansalvador de la Torre, Septién, Sotuyo, Sanchez Trujillo, Tagle, Torres, Vanda, Vázquez, Villareal y Zenil.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta con las siguientes comunicaciones:

Del C. Toribio Saldaña, diputado elegido por el 2º. distrito del Estado de San Luis Potosí, participando que por graves atenciones de familia, no le había sido posible ponerse en marcha para venir á desempeñar su encargo; pero que habiendo cesado esos inconvenientes, ya se pone en camino para esta capital.

A su expediente.

Contra telegrama del Ciudadano Gobernador del Estado de Colima, en que avisa que los diputados electos en aquel Estado, salieron para esta capital el 5º del que cursa.

A su expediente.

Con una comunicación del Ciudadano Gobernador del Estado de Querétaro, acudiendo recibo del oficio que con fecha 12 del actual se le dirigió, insertándose las proposiciones acordadas en la quinta de las juntas previas.

A su expediente.

Del Ciudadano Gobernador del Estado de Puebla, en que participa que ya tras-

tribe a los Ciudadanos diputados electos en aquél Estado, los acuerdos de la quinta junta previa, á fin de que á los tres días de recibido el aviso, marchen a esta capital á desempeñar su encargo.

A su expediente.

El Ciudadano Ministro de Gobernación, acompañando original el oficio que con fecha 5 del actual le dirigió el C. J. Manzano, diputado por el 16º. distrito del Estado de Jalisco, en que manifiesta que por sus enfermedades no puede presentarse á desempeñar su encargo, y cree, por lo mismo, que debe llamarse al suplente, que lo es el C. Dr. Pablo Vázquez.

Llámanse al suplente y resérvese para dar cuenta al Congreso.

El C. ANAYA MANUEL, secretario.—El Señor Presidente de la junta previa dispone diga á los CC. presentes que, habiendo 127 presuntos diputados reunidos, se procede desde luego al nombramiento de la mesa de las juntas preparatorias.

El C. DIAZ GONZALEZ.—Pido la palabra para una moción.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra para una moción el C. Diaz Gonzalez.

El C. DIAZ GONZALEZ.—Ha sido tradición, casi constantemente observada, que la mesa de las juntas previas sea la que funja en las juntas preparatorias. Esta tradición reconoce origen tan respetuoso como los nombres de los Señores Montes y Zarco. Fundado en esto, tengo el honor de suplicar á los Ciudadanos presentes se sirvan acordar que la mesa de las juntas previas continúe funcionando en las preparatorias.

El C. ANAYA (MANUEL), secretario.—No hay quien pida la palabra.

Se apresaba?

Aprobada.

El C. PRESIDENTE.—Queda instalada la mesa de las juntas preparatorias.

El C. ANAYA (MANUEL), secretario.—Se procede á la elección del primer miembro de la Comisión de Poderes, y se suplica á los Sres. Rubio Enrique y Romero Félix auxiliaren las labores de la Secretaría.

Se procedió por lista á la votación, y hecho el escrutinio de las cédulas emitidas resultaron 124, de las cuales 90 fueron poi-